



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**IMPUESTO PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, MUNICIPALIDAD DE
RECUAY. PERIODO 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

CARO CHAVEZ PAULA MACARIA

ORCID: 0000-0002-5588-9615

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2021

1. Título de la tesis

Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria, municipalidad de

Recuay. Periodo 2020

2. Equipo de trabajo

AUTORA

Caro Chávez, Paula Macaria

ORCID: 0000-0002-5588-9615

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado, Huaraz,
Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Soto Medina, Mario Wilmar

ORCID: 0000-0002-2232-8803

Capa Robles, Italo Sotero

ORCID: 0000-0001-5577-0078

Reyes Ponte, Marino Celedonio

ORCID: 0000-0001-9297-7967

Jurado de investigación y asesor

Soto Medina, Mario Wilmar

ORCID: 0000-0002-2232-8803

Capa Robles, Italo Sotero

ORCID: 0000-0001-5577-0078

Reyes Ponte, Marino Celedonio

ORCID: 0000-0001-9297-7967

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

Agradecimiento

A Dios por iluminarme, protegerme, darme esa oportunidad de salir adelante, bendecir mi hogar para poder solventar los gastos de mi estudio.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote-Sede Huaraz (ULADECH), por brindarme una oportunidad de superación, con los horarios y modalidades de estudio, darme las facilidades con el uso de la tecnología para poder desarrollar mis trabajos durante los estudios que vengo desarrollando.

Al Docente Tutor Dr. CPCC. Juan de Dios SUAREZ SÁNCHEZ, que siempre viene guiándome con una metodología y carácter incansable en el desarrollo de mi Tesis, compartiendo su sabiduría, experiencia e impulsando a que cada día sea mejor.

Paula Macaria

Dedicatoria

A mis padres Antonio CARO TARAZONA, Grimalda CHÁVEZ BEDÓN, por darme la vida, mis primeros estudios primaria y secundaria, con sus consejos de superación para poder salir adelante y haberme brindado apoyo moral e incondicional.

A mi esposo amado Edwin Omar GONZALES ROBLES, por haberme brindado su apoyo, comprensión y cariño, para salir adelante en bien de nuestro futuro, durante mi estudio, sacrificándose en cuidar a mis hijitos.

A mi señorita hija Xiomara Milagros DEXTRE CARO, por ser la razón de mi existencia, superación, cada día me hacía pensar cómo salir adelante para poder darle lo mejor que de niña yo no tuve.

Paula Macaria

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la manera en que el impuesto predial influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020, la investigación fue cuantitativa, de nivel explicativa, con diseño no experimental, de corte transeccional. La población estuvo conformada por 1551 contribuyentes del distrito, mientras que la muestra estuvo constituida por 309 contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad de Recuay; para la recopilación de los datos se empleó como técnica la encuesta, y el cuestionario como instrumento. Los resultados encontrados determinaron que en la medida que las puntuaciones del impuesto predial aumentan, las puntuaciones de la recaudación tributaria también se incrementan, implicando una influencia directa y positiva con un r^2 de 0.78, además se encontró una influencia directa moderada entre la recaudación del impuesto de predios urbanos y la recaudación tributaria, y finalmente una influencia directa baja entre la recaudación del impuesto de predios rústicos. Se llegó a concluir que el impuesto predial influye directa y positivamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay, periodo 2020.

Palabras claves: Impuesto predial, recaudación tributaria, predio urbano y rústico.

Abstract

The present investigation had as a general objective to determine the way in which the property tax influences the tax collection of the municipality of Recuay, period 2020, the investigation was quantitative, explanatory level, with a non-experimental design, of a transectional cut. The population consisted of 15,521 taxpayers from the district, while the sample consisted of 309 taxpayers of the property tax of the municipality of Recuay; The survey was used as a technique for data collection, and the questionnaire as an instrument. The results found determined that as the property tax scores increase, the tax collection scores also increase, implying a direct and positive influence with an r^2 of 0.78, in addition, a moderate direct influence was found between the tax collection of urban properties and tax collection, and finally a low direct influence between the collection of the tax of rustic properties. It was concluded that the property tax directly and positively influences the tax collection of the Municipality of Recuay, period 2020.

Keywords: Property tax, tax collection, urban and rustic property.

Contenido

1. Título de la tesis.....	ii
2. Equipo de trabajo	iii
Jurado de investigación y asesor.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Contenido.....	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras	xii
I. Introducción.....	1
II. Revisión de Literatura	7
2.1 Antecedentes	7
2.2 Bases teóricas de la investigación	12
2.3 Glosario de términos básicos	22
III. Hipótesis	24
IV. Metodología.....	25
4.1. Diseño de Investigación	25
4.2. Población y muestra	25
4.3. Definición y operacionalización de las variables e indicadores	27
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	28
4.5. Plan de análisis	28
4.6. Matriz de consistencia.....	29
4.7. Principios éticos	30
V. Resultados	31

5.1. Resultados	31
5.2. Análisis de resultados.....	36
VI. Conclusiones y Recomendaciones	39
6.1. Conclusiones	39
6.2. Recomendaciones.....	40
Aspectos complementarios	42
Referencias bibliográficas	42
Anexos	46

Índice de tablas

Tabla 1 Prueba de Kolmogorov - Smirnov.....	31
Tabla 2 Influencia del impuesto de predios urbanos en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay.	33
Tabla 3 Influencia del impuesto de predios rústicos en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay.	34
Tabla 4 Contrastación de la hipótesis general.....	35

Índice de figuras

Figura 1 Dispersión de las puntuaciones entre el impuesto predial y la recaudación tributaria.....	32
---	----

I. Introducción

El presente estudio de investigación se originó en la necesidad de definir la influencia del impuesto predial sobre la recaudación tributaria del distrito de Recuay, ejercicio Económico 2020. En consecuencia, la parte novedosa de la presente investigación está sustentada en la fundamentación de criterio teórico, metodológico e incluso normativo que posibilitó el sustento al problema de la investigación; en tal sentido se vio por conveniente evaluar bajo la mirada teórica, perspectiva gnoseológica, ámbito psicológico, y fundamentalmente dentro del aparato relacionado a la cultura y la política, comprender las concepciones y sustentos encaminados al tema en estudio. Generalmente se conoce a la recaudación de tributos como aquel cobro, realizado por una entidad gubernamental, con la finalidad de satisfacer los requerimientos de una sociedad civil de manera eficiente, efectiva.

Existe Gómez y Morán (2015) un cierto grado de relación entre la recaudación tributaria y la riqueza de un país, la importancia del impuesto no se mide de forma recta debido a que la recaudación tributaria no tiene la misma influencia en todos los países, por ejemplo; la recaudación es más baja en países como México y Argentina a comparación de economías como Bolivia, Colombia y Panamá; en los cuales el producto bruto interno (PBI) per cápita es menor, lo que significa la intensidad con la que se tributa el patrimonio inmobiliario.

Si bien es cierto la recaudación tributaria hace años atrás ha sido ineficiente en algunos países, ya que no se contaba con sistemas de recaudación que facilite, controle y verifique la recaudación tributaria eficazmente; sin embargo Costa Rica tuvo iniciativa de mejorar sus sistemas de recaudación a través de la ONT, se realizó una inversión en el trabajo de revaluación de inmuebles, mediante el establecimiento

en una plataforma de valores que viene siendo utilizado paulatinamente por los municipios, así como la realización de una fuerte inversión en la modernización del catastro Nacional, cuyos datos y productos sirven de apoyo a la tributación municipal (Gómez y Jiménez, 2017).

De la misma manera Perú también ha ido mejorando notablemente en su eficiencia de recaudación y en la actualización en términos reales, aun que, de forma moderada de los valores unitarios utilizados para la liquidación del impuesto, debido a las debilidades en la gestión tributaria, motivaron la creación del sistema “Servicios Administrativos Tributarias” (SAT), que actualmente son utilizados en diferentes ciudades del país, mejorando el resultado de recaudación (De Cesare, 2016).

Es así, como cada país va mejorando su sistema de recaudación tributaria con el objetivo de generar más ingresos para el desarrollo económico y social.

Diversas mejoras en el aparato económico reflejan de manera directa en los recaudos desarrollados, asimismo diversas actividades productivas, de las organizaciones y empresas, siendo los sectores fundamentales y de primordial importancia el sector minero, sector construcción; los que generan contribuciones en mayor medida. En el caso específico de la administración pública los servicios brindados por las entidades dejan mucho que desear. Ya que son ineficaces e ineficientes dentro de las gestiones administrativas; por ello, es necesario desarrollar un análisis serio del porqué, la situación actual de las Municipalidades; pero sobre todo respecto a la situación de la Administración Tributaria Municipal y su necesaria modernización.

El impuesto predial está reglamentado por el Texto Único Ordenado y la Ley de Tributación Municipal, aprobado con el Decreto Supremo N° 156-2004/EF; cuya

recaudación, administración y fiscalización se da por la Municipalidad y los contribuyentes del impuesto son los propietarios de los predios sean naturales o jurídicas. El impuesto local más importante del Perú y demás países es el impuesto predial, ya que contribuye considerablemente en el desarrollo del país, comparando con el PBI, la recaudación del impuesto predial es considerablemente más baja que en los países industrializados (Lex Soluciones S.A.C., 2017).

En síntesis, la recaudación del impuesto predial en América latina es pequeña por lo que representa el 0.48% del PBI (1.86% del PBI en países de OECD) y en el caso peruano llega hasta el 0.24% del PBI (Laríos, 2017).

El impuesto predial es un impuesto local por excelencia y en ocasiones se recauda fácilmente según la entidad local que lo administra. La base de este impuesto es visible, inamovible y tiende a reflejar la capacidad de pago de los contribuyentes (Larios, 2017).

La base del impuesto se calcula según el catastro fiscal, el cual es un indicador no solo para cobrar el impuesto predial, sino para asociar el predio al costo de proveer servicios básicos, según el uso que pueden ser: oficinas, comercio, industrial, vivienda, terrenos para uso agrícola, pecuario y forestal (Laríos, 2017).

La falta de actualización catastral influye considerablemente en la baja recaudación del impuesto predial, esto conlleva a la caída de los ingresos del gobierno local lo que limita el desarrollo. El impuesto predial conforma el pilar elemental de las recaudaciones tributarias, y de acuerdo a las evaluaciones de los niveles de recaudación de ingresos de la comuna de Recuay se ha observado que los años anteriores hubo una baja recaudación de impuestos, contribuciones y tasas; por lo que ha sido necesario realizar nuevos estudios, con el fin de saber cómo ha ido

evolucionando la recaudación del impuesto predial.

Las implicancias del problema son varias, sin embargo, la que posee mayor relevancia es la escasez y falta de implementación de adecuadas gestiones y estrategias de los tributos derivadas de la ineficiente y poco realista de las políticas tributarias municipales implantadas; asimismo la ineficiente gestión administrativa. De no solucionar este problema, puede ocasionar el incumplimiento de las metas propuestas y objetivos tributarios trazados por la comuna municipal.

La Municipalidad de Recuay concebido como aquel órgano gubernamental que promueve a nivel local el crecimiento y desarrollo, dicho crecimiento es gracias al recaudo de impuestos y tributos. Los pagos realizados por los contribuyentes pueden ser anual, trimestral o mensual, por concepto de impuesto predial, impuesto vehicular, arbitrios municipales y alcabalas.

En esta entidad, la recaudación del impuesto predial no ha presentado aumentos considerables en los últimos años, a este problema se suma el tema del plano catastral que en muchas ocasiones no evidencia aquellos datos relacionados a las características y particularidades de las viviendas. La administración institucional carece de políticas adecuadas para la mejora de la recaudación del impuesto predial y el grupo de personas que laboran en esta área muestran conocimientos limitados respecto a este impuesto, la infraestructura con la que cuentan es inadecuada y los equipos tecnológicos se encuentran obsoletos. Concordante a las precisiones anteriores se puede decir, los gobiernos locales tienen hoy en día la gran responsabilidad de promover el desarrollo local, en tanto una de las formas de recaudo para el desarrollo local, es mediante la tributación del impuesto predial, ya sean predios urbanos o rústicos.

Por lo que consideramos que, de continuar el problema, se podría generar un bajo nivel de recaudación del impuesto predial lo que podría generar un menor desarrollo en la población y una creciente falta de interés para el cumplimiento de sus obligaciones de contribuyentes, por lo que la municipalidad de Recuay no podrá cumplir con sus objetivos y metas institucionales y a futuro se verán cuestionados por los propios ciudadanos.

Es por ello que el presente estudio consideró investigar el “Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria, municipalidad de Recuay. Periodo 2020”, con los resultados alcanzados se logró proponer una serie de medidas y acciones orientadas a la mejora de la recaudación del impuesto predial, a partir de la referida información la entidad estudiada podrá implementar sistemas de recaudación tributaria municipal, que involucra a todo el equipo de la administración y con ello disminuir la evasión del impuesto predial por parte de la población; en tal sentido se consideró el siguiente problema: ¿De qué manera el impuesto predial influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020?

Además, se consideró dos problemas específicos:

- ¿De qué manera el impuesto de predios urbanos influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020?
- ¿De qué manera el impuesto de predios rústicos influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020?

Mientras que el objetivo general fue determinar la manera en que el impuesto predial influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay. Periodo 2020, y se consideró dos objetivos específicos:

- Establecer la manera en que el impuesto de predios urbanos influye en la

recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.

- Analizar la manera en que el impuesto de predios rústicos influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.

La investigación se justificó teóricamente, debido a que se identificó fundamentos de naturaleza teórica, de naturaleza científica y conceptual de las recaudaciones tributarias, como es el caso de impuestos prediales, que serán de utilidad para los futuros investigadores.

Además, en el ámbito práctico el estudio se justificó, porque su desarrollo permite la resolución de problemáticas y además permite la identificación de las influencias del impuesto predial sobre la recaudación tributaria en el Distrito de Recuay durante el periodo 2020, generando la comprensión, el conocimiento y por consiguiente aplicación de mejoras en diversos procesos. También, fue de mucha utilidad la investigadora debido a que posibilitó ampliar, así como profundizar saberes y conocimientos aplicables en la vida profesional.

En el aspecto metodológico se justificó, porque se aplicó para la recopilación de los datos instrumentos validados, los que posibilitaron observar los comportamientos de las variables, las cuales podrán ser empleados por los futuros investigadores.

Por lo tanto, fue una investigación de nivel explicativo, de diseño no experimental, de corte transversal con una población de 1551 contribuyentes del impuesto predial del Distrito de Recuay y una muestra de 309 contribuyentes.

II. Revisión de Literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Cruz (2017) en su tesis titulada: Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo, tuvo como objetivo general: Determinar la relación entre el procedimiento de recaudación del impuesto predial rural y la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo para la toma de decisiones administrativas, la investigación fue descriptiva, documental, de campo; para el recojo de información se empleó la ficha de observación y la observación sistemática, la población estuvo conformado por 4488 personas, mientras que la muestra estuvo constituido por 354 personas; finalmente la investigación llegó a la siguiente conclusión: se evidenció la inexistencia de una plataforma automática que posibilite la interacción con el municipio, la notaría y registro de propiedad que facilitan el trabajo de procesamiento de información, del mismo modo no se realiza la entrega de información básica a los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones, y se demostró la existencia de duplicidad de predios y cartas de pago; y finalmente se demostró que la recaudación del impuesto de predios rurales posee una relación directa con la ejecución presupuestaria del Gad municipal Chambo.

Duran y Parra (2018) en su tesis titulada: La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016- 2017, tuvo como objetivo general: Establecer porque se presenta una cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017, la investigación fue de fuente mixta (campo-documental), con diseño descriptivo; para el recojo de información se empleó la

encuesta, la entrevista, y un análisis documental, la población estuvo conformado por todas las personas que presentaban retraso en el pago del impuesto predial, por otro lado la muestra estuvo conformado por 135 contribuyentes morosos, finalmente la investigación llegó a la siguiente conclusión: la cultura de no pago está sustentado por los niveles de desconocimiento existentes sobre a que se destinan dichos recursos obtenidos por el tributo, en un 35%; asimismo existe poco conocimiento de los mecanismos para el recaudo del impuesto predial en aproximadamente 41% de los contribuyentes, ni los incentivos (93%), mucho menos las alternativas de pago (59%); por otro lado el cumplimiento de los tributos no es una prioridad de los hogares en un 85%.

Chávez (2015) en su investigación titulada: La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza, tuvo como objetivo general: Estudiar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza, la investigación fue bibliográfica documental, exploratorio y descriptivo; para el recojo de información se empleó como técnica la encuesta, y la entrevista como instrumento, la estuvo conformado por 1779 contribuyentes y la muestra por 327 individuos, finalmente la investigación llegó a la siguiente conclusión: la población desconoce los diversos impuestos, obligaciones tributarias asimismo los beneficios referente al pago de los impuestos; del mismo modo se determinó un influencia de la cultura tributaria sobre la recaudación de impuestos y que la gran mayoría de los ciudadanos no se encuentran dentro del catastro, del mismo los contribuyentes no reciben suficiente información de parte de la municipalidad sobre los impuestos y su aplicación.

2.1.2. Nacionales

Ramos y Borjas (2015) en su tesis titulada: Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de imperial-cañete. años 2011 - 2014, tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de la recaudación del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Imperial - Cañete. Años 2011 – 2014, la investigación fue descriptiva, correlacional; para el recojo de información se empleó la técnica de observación no estructurada, el instrumento utilizado fue el registro descriptivo, la población lo conforman todos los contribuyentes y la muestra estuvo basado en datos históricos; finalmente la investigación llegó a la siguiente conclusión: los datos recopilados demostraron una tendencia creciente entre la recaudación del impuesto predial y la recaudación tributaria, con un coeficiente de determinación de 93.9% por consiguiente posibilitó confirma la incidencia directa y significativa entre las variables estudiadas, de la misma manera la recaudación del impuesto predial urbano y rural con la recaudación tributaria de la comuna municipal presentó una tendencia creciente con coeficientes de correlación de 94.12% para el caso urbano y 92.77% para el casco rural, implicando que las recaudaciones del impuesto predial urbano y rural poseen una influencia directa sobre la recaudación tributaria.

Ccanchi y Cuba (2021) en su tesis titulada: Impuesto Predial y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ocongate, provincia de Quispicanchis – Cusco, 2019, tuvo como objetivo general: Determinar de qué manera el impuesto predial incide en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ocongate, provincia de Quispicanchis – Cusco, 2019, la investigación fue básica y empleó un diseño no experimental; para el recojo de información se

empleó como técnica la encuesta y el cuestionario como instrumento, la población estuvo conformado por el total de colaboradores municipales y la muestra por 35 entre funcionarios y servidores, finalmente la investigación llegó a la siguiente conclusión: la comuna municipal presenta falencias y debilidades asociadas al sistema de recaudación del impuesto predial, referida a las fase de determinación como también en el proceso de recaudación propiamente dicha, asimismo se determinó una relación positiva baja entre las variables estudiadas a través de la prueba Rho de Spearman de 0.302.

Mestanza (2018) en su tesis titulada: Influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Cutervo – 2017, tuvo como objetivo general: Determinar la influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo, 2017, la investigación fue cuantitativa, descriptivo con diseño ex post facto y correlacional; para la recopilación de los datos se empleó como técnica la observación y la encuesta, como instrumento se utilizó la guías de observación y una hoja de cuestionario, la población estuvo conformado por la totalidad de los contribuyentes, muestra que la muestra fue de 32 contribuyentes, finalmente la investigación llegó a la siguiente conclusión: el impuesto predial posee una influencia directa en la recaudación tributaria debido a que se observó una mejora significativa de la recaudaciones entre los años 2016 y 2017, asimismo se determinó que el 52.3% de los contribuyentes manifestaron estar de acuerdo con el impuesto predial pecuario, el 65.7% aseveró estar de acuerdo con el impuesto predial a terrenos, el 71.9% manifestó estar de acuerdo con el impuesto predial a las edificaciones y finalmente el 68.8% con el impuesto predial a obras complementarias.

2.1.3. Locales

Alomía y Miranda (2020) en su tesis titulada: La gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el período 2019 de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial, la investigación fue correlacional, con diseño descriptivo-correlacional; la población estuvo constituido por 120 colaboradores y la muestra por 12 funcionarios del área de subgerencia, para la recolección de los datos se empleó un cuestionario, guía de análisis documental y guía de entrevista, finalmente la investigación llegó a la siguiente conclusión: se evidenció una baja incidencia entre las variables en cuestión con 0.14 de R de Pearson, asimismo la gestión tributaria no se desarrolló eficientemente para el cobro del impuesto, además se detalló una disminución del nivel de recaudación del impuesto del período, ya que esta afectó al cobro de los impuestos.

Castillejo y León (2018) en su tesis titulada: Influencia del incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Carhuaz, primer semestre ejercicio 2018, tuvo como objetivo general: Identificar de qué manera influye el incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, primer semestre ejercicio 2018, la investigación fue no experimental, transversal; para el recojo de información se empleó como técnica la encuesta, el instrumento utilizado fue el cuestionario, la población lo conformaban un total de 2279 contribuyentes morosos; y la muestra estuvo conformado por 130, finalmente la investigación llegó a la siguiente conclusión: con una correlación de 0.43 (Pearson) se determinó una correlación

positiva media entre las variable estudiadas, es decir, las variables se encuentra coligadas y una depende de la otra; no se pudo identificar una asociación entre el incumplimiento tributario en la cobranza coactiva implicando la no existencia de una relación.

Pedrozo y Trujillo (2018) en su tesis titulada: Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de independencia – Huaraz - periodo 2016 - 2017, tuvo como objetivo general: Determinar el nivel de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz periodo 2016-2017, la investigación fue aplicada, con un enfoque cuali-cuantitativo, correlacional no experimental; para la recopilación de información se empleó como técnica la encuesta, el instrumento utilizado fue el cuestionario de encuesta, la población lo conformaban un total de 16050 contribuyentes; y la muestra estuvo conformado por 376, finalmente la investigación llegó a la siguiente conclusión: la variable cultura tributaria incide de manera positiva sobre la recaudación del impuesto predial, se determinó también que el nivel de morosidad representaba al 94% de los contribuyentes, asimismo los contribuyentes carecen de cultura tributaria debido al desconocimiento de sus obligaciones, no reciben información básica y necesaria proveniente de la municipalidad, muchos menos sus ventajas y aplicaciones generando desinterés y no realizando de los pagos oportunamente.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Teoría del impuesto predial

De acuerdo a Ramos y Borjas (2015) los impuestos son los tributos cuyo hecho imponible está determinado legalmente sin la contemplación de la realización

de determinada actividad administrativa. Además, remontándonos al artículo N° 8 del decreto supremo 156-2004-EF, los impuestos sobre el bien inmueble es efectuada anualmente y grava el valor de los terrenos urbanos y rústicos (Laura, 2019).

Mientras tanto, para autores como Vega (2018) los denominados impuestos prediales se desarrollan de manera anual gravando los valores de los terrenos, sea este de naturaleza rústico o urbano.

Es fundamental comprender que los predios son conocidos como terreno, la cual incluye terrenos ganados al mar, y a los ríos; también abarca edificaciones e instalaciones fijas. Asimismo, es preciso detallar que dicha recaudación, también la adecuada administración y fiscalización del impuesto, está bajo el mandato de la comuna municipal distrital donde se encuentra el predio.

Otra conceptualización del impuesto predial recae en Marchan e Ynfante (2019), quienes manifiestan que es el proceso de captación de un tributo de naturaleza y orden municipal que recae directamente sobre aquella persona que posee los predios de naturaleza rural o urbana.

De acuerdo a Tinco (2017) el impuesto predial grava el valor de los terrenos tomando como base el autoavalúo. Para la determinación del autoavalúo se aplica los aranceles y precios unitarios de construcción implementado por el ministerio de vivienda anualmente.

De la totalidad de los ingresos captados de dicho impuesto, el 5% es destinado de manera exclusiva a financiar los desarrollos y mantenimientos del catastro distrital, y diversas acciones desarrolladas por la administración tributaria enfocados a reforzar la gestión y mejora en la recaudación (Vega, 2018).

Tuesta (2018) refiere que el impuesto predial es el tributo de periodo anual,

aplicado al valor del predio rústico y urbano, concerniente al precio del autoavalúo. Donde los edificios, casas, terrenos e instalaciones fijas-permanentes, forman parte del mismo, las mismas que no podrán ser alterados, destruidos o deteriorados.

La teoría de Eheberg, detalla que los pagos realizados por conceptos de tributos deben ser considerados como un deber del ciudadano, más importante aún es que su cumplimiento no debería fundamentarse en fundamentos jurídicos, asimismo el deber tributario debe ser tomado como un axioma que en sí mismo no posee límites, debido a su finalidad y objetivo servir al interés común. Se realiza una estrecha comparación con el deber tributario y la ofrenda de la vida de los sujetos en tiempos de guerra, así como dicha ofrenda no requiere de un fundamento jurídico (Tuesta, 2018).

2.2.1.1. Bases legales de los impuestos.

Tomando como referencia los planteamientos desarrollados por Vega (2018), las fundamentales normas que rigen la base legal de los impuestos son:

- La constitución política del Perú en sus artículos 74 y 196, referido a los bienes y rentas municipales.
- El decreto supremo N° 135-99-EF, que es el texto único ordenado de la ley de tributación municipal.
- La ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972
- El texto único ordenado del código tributario, decreto supremo N° 135-99-EF
- La ley de procedimiento administrativo general, ley N° 27444

2.2.1.2. Importancia de la recaudación del impuesto predial.

De acuerdo a la literatura existente se detalla que los impuestos prediales son

impuestos locales importantes y poseen la ventaja de ser recaudados con facilidad. Los impuestos son visibles, inamovibles y generalmente tienden a reflejar aquella capacidad de pago de los contribuyentes (Laura, 2019).

Se toma en cuenta como base administrativa y legal de los impuestos al catastro fiscal, ya que posibilita la asociación del predio con el costo de proveer servicios básicos, dependiendo del uso del suelo (Laura, 2019).

De acuerdo a Vega (2018) el impuesto es uno de los principales mecanismos por los que una comuna municipal genera ingreso y gracias a ellos se posibilita la inversión en mejoras de los servicios públicos y aspectos prioritarios referidos a las problemáticas y necesidades de la sociedad civil.

Asimismo, se toma en cuenta la teoría de los servicios públicos, esta teoría y sus propulsores manifiestan que el fundamento de la imposición tributaria está en la necesidad de costear los servicios públicos que brinda el estado a la sociedad civil, debido a ello el contribuyente paga tributos, siendo éstos el iguales o equivalentes a dichos servicios públicos que percibe. Para ello el contribuyente paga tributos, siendo éstos el iguales o equivalentes a dichos servicios públicos que percibe. El sustento de esta teoría radica en el razonamiento: la sociedad civil agrupada en el estado posee necesidades que deben ser satisfechas mediante los servicios públicos que el estado brinda, servicios que necesitan de recursos para poder ser brindados, entonces, para generar dichos recursos que satisfagan el gasto público, se hace necesario recurrir a la determinación tributaria, dicha imposición recae a los ciudadanos (Vega, 2018).

2.2.1.3. Objetivos de la recaudación del impuesto predial.

Autores como Laura (2019) aseveran que los cumplimientos de manera voluntaria de los pagos de la deuda tributaria del impuesto predial posibilitan una gestión tributaria más eficaz y eficiente, ya que los costos en los que incurre la municipalidad al realizar cobros coactivos son elevados.

Para Vega (2018) los incrementos en la recaudación del impuesto predial generan que la municipalidad pueda tener mayores recursos, y su consecuente financiamiento de los requerimientos en bienes y servicios de la sociedad civil, asimismo el aprovisionamiento de servicios públicos.

La consecuente generación de la percepción de riesgo se desarrolla en la medida en que las diversas campañas de cobranza estén acompañadas de adecuada información que sustente y determine las sanciones del incumplimiento del pago de las obligaciones (Vega, 2018).

2.2.1.4. Quienes pagan el impuesto predial.

Los encargados de desarrollar los pagos de las obligaciones tributarias son todas las personas, en su defecto empresas que ostentan la posesión de un predio, sin importar la naturaleza; si la existencia de un propietario no es determinada, los poseedores o tenedores están obligados a desarrollar los pagos del impuesto. Además, la totalidad de los contribuyentes están sujetos a presentar declaración del autovalúo de manera anual, hasta el último día hábil de febrero, excepto que la municipalidad haya establecido prórrogas (Laura, 2019).

Con respecto a las formas de pago, Vega (2018) afirma dos maneras o formas de pago: de forma fraccionada y al contado. Como se detalló líneas arriba, el pago al contado se puede desarrollar tomando como fecha límite al mes de febrero, al último

día laborable o hábil. Mientras que los pagos de naturaleza fraccionada se pueden desarrollar en cuatro cuotas trimestrales.

Cutipa (2019) conceptualiza al sistema tributario como una organización legal, técnica y administrativa, creadora con el objetivo de ejercer de una manera eficaz un poder tributario que soberanamente le corresponde. Asimismo, el tributo, de acuerdo a la legalidad que rige en los estados de derecho, emana de la ley, producto de ello es que en los sistemas tributarios adecuadamente implantados siempre están fundamentados en ordenamientos legales establecidos. De allí surge la necesidad del estudio del sistema tributario.

Asimismo, los determinantes del impuesto predial están sustentados en:

- Valor del terreno (VT)
- Valores arancelarios de terrenos que aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Valor de la edificación (VE)
- Valores unitarios oficiales de edificación y Tablas de depreciación y Estados de Conservación aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones (VOI) Valorizadas por el contribuyente de acuerdo al Reglamento Nacional de Tasaciones, considerando la depreciación respectiva.
- Base imponible (autovalúo)
- Tramo de valor del predio

Hasta 15 UIT (60 750) = 0.2%

Más de 15 UIT a 60 UIT (60 750-243 000) = 0.6%

Más de 60 UIT (243 000 a más) = 1.0%

2.2.2. Dimensiones del impuesto predial.

2.2.2.1. Predios urbanos.

De acuerdo a Chero (2015) así como lo cita Mestanza (2018) se considera predios urbanos a los terrenos, asimismo las edificaciones e instalaciones fijas, de naturaleza permanente que forman parte integrante de las edificaciones y que no pudieran ser separadas, sin alterar y destruir la edificación.

Además, tenemos el aporte de Jacome y Castro (2017), quienes aseveran que debe considerarse como terreno urbano aquella parcela situada en centro poblado y se destine a vivienda, industria o comercio, o cualquier otro fin de naturaleza urbana; asimismo los terrenos sin edificar, con una única condición que cuenten con los servicios generales propios y que tengan terminadas y recibidas sus obras de habilitación urbana.

2.2.2.2. Predios rústicos

Se considera como predio de naturaleza rústica a los terrenos localizados en zonas rurales, generalmente dedicados al uso agrícola, forestal, pecuario, protección. Además, los terrenos rústicos abarcan, las tierras, el agua y los ecosistemas, de la misma forma la infinidad de instalaciones, también construcciones de naturaleza fija y naturaleza permanente (Chero, 2015, citado por Mestanza, 2018).

2.2.3. Teoría de la recaudación tributaria.

Tributo proviene del latín tributum, lo que significa o implica al acto de tributar, pagar, asimismo se contribuye o abona. Entonces tributo es la obligación y el deber legal que posee el ciudadano de pagar sus deudas tributarias, desarrollar pagos expresado en monedas a un aparato gubernamental, por concepto de contribución al mantenimiento de los gastos públicos (2018).

Ramos y Borjas (2015) definen la recaudación tributaria como el ejercicio de las funciones administrativas, ejercida por parte de los contribuyentes en determinadas fechas establecidas.

De acuerdo a Mestanza (2018) las recaudaciones tributarias implican la totalidad de las tareas que desarrolla el aparato estatal, con la finalidad de financiar los gastos, asimismo dichos ingresos representan beneficios para la sociedad civil.

El aparato estatal en cada una de sus administraciones, con la finalidad de atender los requerimientos y hacer cumplir los fines necesita ingresos generalmente conocidos como recaudación. Dicha actividad implica en la aplicación de diversas normas de naturaleza jurídicas y su respectivo deber de la ciudadanía para con sus tributos, con el fin último de financiar los gastos obligatorios que debe desarrollar para dar cumplimiento a los objetivos (Mestanza, 2018).

Según Ramos y Borjas (2015), un aspecto fundamental a tener en cuenta está relacionado a la forma de recaudar los tributos. De acuerdo al autor se debe desarrollar mediante un sistema financiero, potenciado y aprovechando las infraestructuras físicas, y a través de la firma de convenios, posibilidad de contar con sistemas informáticos que posibiliten la transferencia de las deudas.

Una adecuada recaudación tributaria municipal promueve que el contribuyente realice sus pagos de sus obligaciones como aparato gubernamental dentro de los plazos determinados por la ley, con el objetivo desarrollar una percepción efectiva del pago a favor de la comuna municipal.

2.2.3.1. Funciones de la recaudación.

Según Mestanza (2018) una de las principales funciones de la recaudación tributaria es poseer información adecuada del contribuyente, asimismo considerar las fechas límites de vencimiento de las obligaciones municipales. Además, es fundamental poner especial atención a los formularios que se emplean en los pagos y las declaraciones juradas.

Y finalmente será muy importante que el sistema ejecutado sea adecuado para examinar y captar a los contribuyentes que incumplan con sus obligaciones municipales en las fechas implantadas, todo lo anterior con el fin último de tomar las medidas correctivas (Ramos & Borjas, 2015).

2.2.3.2. Factores determinantes de Recaudación.

La literatura existente nos muestra que los factores intervinientes dentro de la recaudación de los tributos municipales están comprendidos por:

- Las leyes de naturaleza tributaria
- Los valores gravados
- Principios de liquidación
- Niveles de incumplimiento en las obligaciones

2.2.4. Dimensiones de la recaudación tributaria.

2.2.4.1. Gestión.

Según Beltrán (1999) así como lo citó Fasanando (2017) gestión hace alusión a piloteo u exploración de organizaciones, liderazgo y visión del futuro, adecuada comunicación y resolución de conflictos, además la gestión está estrechamente relacionada con la gobernabilidad, darle sentido y razón a la dirección de los procesos teóricos y prácticos.

De acuerdo a Hidalgo (2019) las recaudaciones provienen directamente del ciudadano contribuyente, siendo este el principal ejecutor de dicha contribución, es decir, el ciudadano es tomado como el principal actor tributario que posee el estado para encauzar planes y programa de desarrollo sostenible.

La gestión de la recaudación tributaria puede ser de naturaleza administrativa, financiera y de calidad. Según Suarez (2020) la gestión es el punto de génesis de directivas y guías para la toma de decisiones relevantes y que generen impactos positivos. Farfan y Prado (2017) manifiestan que la gestión financiera consiste en la administración de recursos que posee una organización, con el objetivo de asegurar suficientes recursos para cubrir los gastos requeridos. Además, con la finalidad de llevar controles adecuados y ordenados de los ingresos y salidas en dinero de la organización. En el ámbito público, la gestión financiera es el conjunto de sistemas, normas, órganos y procedimientos intervinientes en el proceso de captación de ingresos públicos y su respectiva aplicación para el cumplimiento de las metas estatales para con la población. Fasanando (2017) detalla que la gestión de calidad es como un sistema globalizado de actividades y tareas de recursos encaminados al cumplimiento de objetivos. Para contar- con adecuada gestión de calidad se debe pasar por un conjunto de etapas, en principio está la generación de calidad a base de la inspección, seguido por procesos fructíferos y procesos concluidos, seguido por la

aceptación de insumos y materias primas, finalmente la determinación de niveles de reconocimiento y a mayor calidad mayores costos.

2.2.4.2. Fuentes de financiamiento.

Las fuentes de financiamiento están estrechamente relacionadas a los tributos municipales. De acuerdo a Carbonel (2018) los tributos municipales son impuestos que no generan beneficios directos a favor de los contribuyentes desde el aparato gubernamental. Además, no se establecen nexos entre los pagos y la finalidad de las mismas.

La clasificación de dichos tributos, dentro de ellos encontramos a los impuestos, las contribuciones y las tasas. **Los impuestos** son los tributos pagados a los gobiernos locales y cuya transacción no genera contraprestación directa, por parte de la comuna municipal hacia a los ciudadanos contribuyentes (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Mientras que **las contribuciones** son los tributos que gravan los beneficios generados de las ejecuciones de obra desarrollada por la municipalidad, y finalmente **las tasas**, mediante la recaudación de este tributo los gobiernos locales puedan cumplir con las prestaciones de los servicios básicos en beneficio a la comunidad (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

2.3 Glosario de términos básicos

Impuesto predial: es de periodicidad anual y grava al valor de los predios urbanos y rústicos, cuya administración y fiscalización recae en la municipalidad donde está localizado el predio (Farfan y Prado, 2017).

Sujeto activo: es el acreedor o los gobiernos locales, quienes están conformados por la totalidad de las comunas municipales del territorio, donde están ubicados los predios (2018).

Sujeto pasivo: son los deudores, aquellos contribuyentes, personas naturales o jurídicas que son propietarios de los predios en calidad de contribuyentes, dejando de lado y exceptuando su naturaleza (Tinco, 2017).

Amnistía tributaria: consiste en la condonación de los intereses y las multas, asimismo los recargos provenientes de las obligaciones tributarias (Fasanando, 2017).

Autoavalúo: empleado para estimar el valor de un predio, con el objetivo de establecer la base de cálculo de los tributos municipales, a dicha base impositiva se le denomina valores totales de autoavalúo o base imponible (Vega, 2018)

Municipalidad: conocido como el órgano dedicado a la administración de un municipio, y su máximo responsable es el alcalde (Mestanza, 2018).

Recaudación: proceso de cobro de tributos, considerando a las personas como contribuyentes de manera equitativa, proporcional y justa, tomando en cuenta su capacidad económica (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

III. Hipótesis

3.1. Hipótesis general:

El impuesto predial influye de manera directa y significativa en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.

3.2. Hipótesis específicas:

- El impuesto de predios urbanos influye de manera directa y significativa en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.
- El impuesto de predios rústicos influye de manera directa y significativa en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.

IV. Metodología

4.1. Diseño de Investigación

4.1.1. Diseño de investigación.

El diseño de la investigación fue no experimental, ya que no hubo intervención directa del investigador para manipular las variables, solo se describió la realidad tal cual; es así como lo mencionan Hernández et al. (2014), este tipo de estudios se realizan sin la deliberada manipulación de las variables, solo se observan los fenómenos en su ambiente natural con la finalidad de analizarlos.

4.1.2. Tipo de investigación.

De acuerdo al enfoque la presente investigación fue cuantitativa, debido a que se mide numéricamente las variables de estudio y se emplea la estadística, mediante el uso de tablas de frecuencias para la medición y análisis de resultados. Lo anterior está sustentado y respaldado por Hernández et al. (2014) los autores aseveran que el enfoque cuantitativo emplea la recopilación de datos para probar las hipótesis basados en la medición numérica y el análisis estadístico, con el objetivo de entablar pautas de comportamiento y probar teorías.

4.1.3. Nivel de investigación

La investigación fue de nivel explicativa, ya que se estableció la influencia de una variable en la otra, dentro de los estudios (Hernández et al., 2014).

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

Hernández et al. (2014), manifestaron que la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas características. Por lo que, la población de estudio estuvo constituida por 1551 contribuyentes del impuesto predial de la comuna recuaina.

4.2.2. Muestra

Considerado como un subgrupo de la población del cual se recopila la información y los datos y que deben de poseer la particularidad de ser representativa de ésta (Hernández et al., 2014).

La determinación del tamaño de la muestra se desarrolló mediante la aplicación de la siguiente fórmula probabilística:

$$n = \frac{Z^2 * N * Q * P}{Z^2 * (N - 1) * Q * P + 1}$$

Donde: Z= Nivel de confianza, N = Tamaño de la muestra a calcular, P = Probabilidad de éxito, Q = Probabilidad de error, N = Población, E = Error muestra
Reemplazando los valores, la muestra definitiva quedó establecida de la siguiente manera:

$$n = \frac{1.96^2 * 1551 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (1551 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 309$$

Quedando determinado una muestra representativa de 309 contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad de Recuay.

4.3. Definición y operacionalización de las variables e indicadores

Variables	Dimensiones	Indicador	Ítems	
<p>Impuesto predial Tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autovalúo; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Ramos y Borjas , 2015)</p>	<p>Predios urbanos</p>	<p>Vivienda</p>	<p>1. ¿Cuenta usted con una vivienda propia? 2. ¿Paga el impuesto predial de su vivienda?</p>	
		<p>Comercio</p>	<p>3. ¿Tiene usted un local comercial? 4. ¿Paga el impuesto predial de su local comercial?</p>	
		<p>Industria</p>	<p>5. ¿Cuenta con un predio industrial? 6. ¿Paga el impuesto predial de su predio industrial?</p>	
		<p>Agrícola</p>	<p>7. ¿Usted posee terreno agrícola? 8. ¿Paga el impuesto predial de su terreno agrícola?</p>	
	<p>Predios rústicos</p>	<p>Pecuario</p>	<p>9. ¿Tiene usted terreno de uso pecuario? 10. ¿Paga el impuesto predial de su terreno de uso pecuario?</p>	
		<p>Forestal</p>	<p>11. ¿Usted posee terreno de uso forestal? 12. ¿Paga el impuesto predial de su terreno de uso forestal?</p>	
		<p>Gestión</p>	<p>Administrativa</p>	<p>13. ¿Considera Ud. que el municipio cuenta con procedimientos administrativos eficientes de recaudación tributaria?</p>
			<p>Financiera</p>	<p>14. ¿Considera Ud. que el municipio ha implementado procedimientos de cobranza que incentivan el pago voluntario de los tributos? 15. ¿La municipalidad cuenta con infraestructura, equipos y enseres adecuados para brindar sus servicios?</p>
	<p>De calidad</p>		<p>16. ¿Los trabajadores de la municipalidad brindan sus servicios con actitud positiva?</p>	
	<p>Fuentes de financiamiento</p>		<p>Impuestos</p>	<p>17. Analizar la recaudación de impuestos</p>
			<p>Contribuciones</p>	<p>18. Analizar la recaudación de contribuciones</p>
		<p>Tasas</p>	<p>19. Analizar la recaudación de tasas</p>	

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnica

Las técnicas e instrumentos para la recolección de datos son conceptualizadas según Hernández et al. (2014) como los recursos que emplea el investigador para el respectivo registro de la información acerca de las variables.

En la presente investigación, la técnica empleada fue la encuesta, de acuerdo a Hernández et al. (2014) consiste en la obtención de la información a través de la recopilación, de un universo de datos o conjunto de individuos del área a estudiar.

4.4.2. Instrumento

Como instrumento en la recopilación de datos, se utilizó un cuestionario, definido como un “conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir” (Hernández et al., 2014, p.217).

4.5. Plan de análisis

Se inició con la recolección de datos, empleando los instrumentos elaborados conforme a la muestra definida, todo ello bajo el apoyo constante del personal colaborativo. Una vez concluida con esa fase, los datos son tabulados y ordenados en gráficos y tablas para el buen entendimiento.

Lo anterior se desarrolló en el paquete estadístico MS Office, Excel v. 2019. Los datos recabados fueron examinados mediante el software IBM SPSS en su versión v.26, teniendo como propósito la medición de la influencia de las variables en cuestión.

4.6. Matriz de consistencia

Título: Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria, municipalidad de Recuay, periodo 2020.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>Problema General: ¿De qué manera el impuesto predial influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020?</p> <p>Problemas específicos: ¿De qué manera el impuesto de predios urbanos influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020? ¿De qué manera el impuesto de predios rústicos influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020?</p>	<p>Objetivo General: Determinar la manera en que el impuesto predial influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.</p> <p>Objetivos Específicos: Establecer la manera en que el impuesto de predios urbanos influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020. Analizar la manera en que el impuesto de predios rústicos influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.</p>	<p>Hipótesis general El impuesto predial influye significativamente en la recaudación tributaria del distrito de Recuay, 2020.</p> <p>Hipótesis específica El impuesto de predios urbanos influye de manera directa y significativa en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020. El impuesto de predios rústicos influye de manera directa y significativa en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.</p>	<p>Tipo de investigación: Cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación: Explicativa</p> <p>Diseño de investigación: No experimental, de corte transeccional.</p> <p>Población y muestra: Población: 1551 Contribuyentes de los arbitrios municipales de Recuay Muestra: 309 contribuyentes de los arbitrios municipales de Recuay</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.7.Principios éticos

En el presente estudio se consideró los principios éticos que rigen en el área investigadora de acuerdo a los lineamientos de la Universidad los Ángeles de Chimbote a través del Código de Ética para la Investigación Versión 001, los cuales son:

- **Protección a las personas:** Respetando la identidad, dignidad, diversidad, privacidad y confidencialidad, se resguarda la protección de los partícipes de esta investigación.
- **Beneficencia y no maleficencia:** Se evitó causar daño, se disminuyeron posibles efectos adversos o en su defecto posibles beneficios, por ello se cuidó y protegió el bienestar de cada participante del estudio.
- **Justicia:** Toda información recolectada está a disposición de los participantes, por lo que no se realizaron prácticas injustas, así mismo todo aquel que participó en este estudio fue tratado de manera equitativa.
- **Integridad científica:** No se afectó la integridad del conocimiento recolectado, ni adulteraciones que lo desmerezcan.
- **Consentimiento informado y expreso:** El modo de propiedad intelectual fue respetado, por lo que las manifestaciones fueron libres, específicas, informadas y voluntarias.
- **Veracidad de los datos e información:** La veracidad se caracteriza por la presente investigación, toda información adquirida ha sido real, donde cada autor fue reconocido y la fuente confiable.

V. Resultados

5.1. Resultados

De la prueba de normalidad.

Hipótesis:

- H_0 : La base de datos tiene una distribución normal
- H_i : La base de datos no tiene una distribución normal

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión: Si p-valor es menor a α , se rechaza H_0 y se acepta H_i .

Estadístico de prueba: Kolmogorov - Smirnov, porque se trabajó con una muestra ≥ 50 .

Tabla 1

Prueba de Kolmogorov - Smirnov.

	Kolgomorov - Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Vx: Impuesto predial	,187	309	,000
Vy: Recaudación tributaria	,186	309	,000

Fuente: Base de datos de estudio.

Interpretación: De acuerdo a la prueba de normalidad, Kolgomorov - Smirnov, en la Tabla 1., se observa que las 2 variables tienen un nivel de significancia $p = 0,000 < 0,05$; y con eso se sostiene que la hipótesis nula H_0 es rechazada, mientras que la hipótesis del estudio es aceptada, en donde se afirma que la distribución de los datos de cada variable de estudio no es normal.

Regla de decisión:

Se acepta la H_0 .

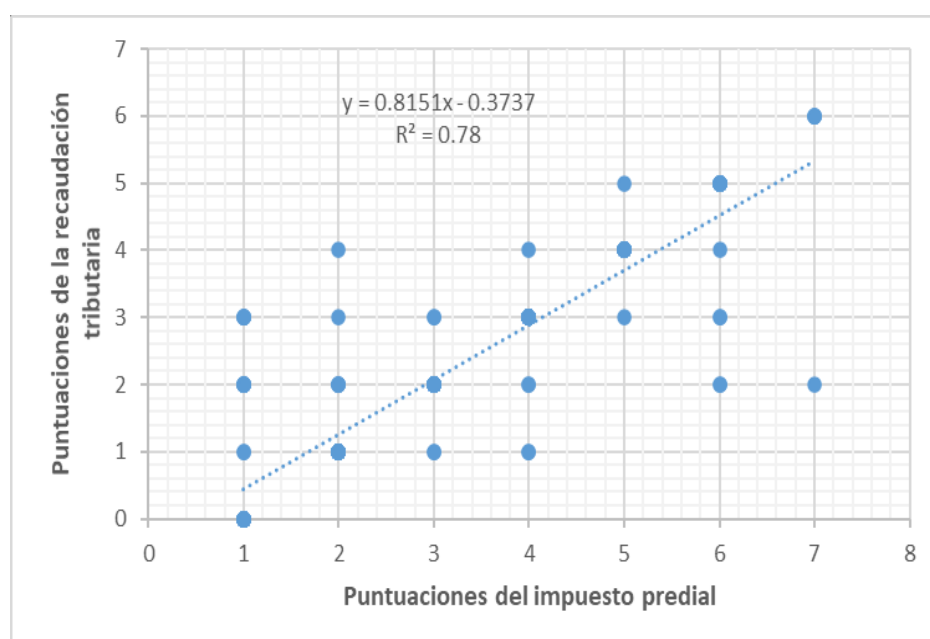
Como consecuencia, se usará el estadístico Rho de Spearman.

Con relación al objetivo general: Determinar la manera en que el impuesto predial influye en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay, periodo 2020.

Se realizó el gráfico de regresión lineal para verificar la influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay, periodo 2020.

Figura 1

Dispersión de las puntuaciones entre el impuesto predial y la recaudación tributaria.



Interpretación: Según la figura 1, se observa que en la medida que las puntuaciones del impuesto predial aumentan, las puntuaciones de la recaudación tributaria también aumentan, determinándose una influencia directa, cuyo coeficiente de determinación ($r^2 = 0,78$) lo que permite afirmar que el 78% de la

recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay se encuentra explicada por el impuesto predial. A su vez, de acuerdo al modelo de regresión lineal, el coeficiente de la pendiente: 0,8151, como parámetro estimado de la ecuación lineal, muestra el valor positivo; lo que permite explicar la incidencia directa y positiva entre los puntajes de las variables de estudio.

Con respecto al objetivo específico 1: Establecer la manera en que el impuesto de predios urbanos influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.

Tabla 2

Influencia del impuesto de predios urbanos en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay.

Correlaciones			
		Impuesto de predios urbanos	Recaudación tributaria
Impuesto de predios urbanos	Rho de Spearman	1	,411**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	309	309
Recaudación tributaria	Rho de Spearman	,411**	
	Sig. (bilateral)	,001	1
	N	309	309

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

Fuente: Rho de Spearman – SPSS

Interpretación: De acuerdo a la Tabla 2., en la prueba de Rho de Spearman, el resultado ha sido ,411; para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando

como el nivel de significancia igual a ,001 razón a ello se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis de la investigación; por lo que se afirma que existe influencia directa moderada del impuesto de predios urbanos en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay.

Con respecto al objetivo específico 2: Analizar la manera en que el impuesto de predios rústicos influye en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.

Tabla 3

Influencia del impuesto de predios rústicos en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay.

		Correlaciones	
		Impuesto de predios rústicos	Recaudación tributaria
Impuesto de predios rústicos	Rho de Spearman	1	,208**
	Sig. (bilateral)		,003
	N	309	309
Recaudación tributaria	Rho de Spearman	,208**	
	Sig. (bilateral)	,003	1
	N	309	309

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

Fuente: Rho de Spearman – SPSS

Interpretación: De acuerdo a la Tabla 3, en la prueba de Rho de Spearman, el resultado ha sido ,208 para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando como el nivel de significancia igual a ,003 razón a ello se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador; por lo que se afirma que existe

influencia directa baja del impuesto de predios rústicos en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay.

Prueba de hipótesis

Tabla 4

Contrastación de la hipótesis general.

1	<p>H₁: El impuesto predial influye de manera directa y significativa en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.</p> <p>H₀: El impuesto predial no influye de manera directa y significativa en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.</p>
2	Nivel de Significancia (alfa) $\alpha = 5\% = 0,05$
3	Prueba estadística paramétrica: Rho de Spearman
4	<p>Rho de Spearman = 0,478** <i>Valor de P = 0,001* = 0,1%</i></p> <p>**<i>. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (Bilateral).</i></p> <p>Con una probabilidad de error del 0,1% existe una influencia media, positiva y significativa entre el impuesto predial en la recaudación tributaria.</p>
5	<p><i>Toma de decisiones:</i></p> <p>El impuesto predial influye de manera directa y significativa en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020.</p>

Interpretación: De acuerdo a la tabla 4 de los 309 contribuyentes de los arbitrios municipales de Recuay, se encontró con un 95 % de confianza, la existencia de evidencias estadísticas para sostener la existencia de influencia directa y significativa del impuesto predial en la recaudación tributaria.

5.2. Análisis de resultados

Según la figura 1, se observa que en la medida que las puntuaciones del impuesto predial aumentan, las puntuaciones de la recaudación tributaria también aumentan, determinándose una influencia directa, cuyo coeficiente de determinación ($r^2 = 0,78$) permite afirmar que el 78% de la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay se encuentra explicada por el impuesto predial. A su vez, de acuerdo al modelo de regresión lineal, el coeficiente de la pendiente: 0,8151, como parámetro estimado de la ecuación lineal, muestra el valor positivo; lo que permite explicar la incidencia directa y positiva entre los puntajes de las variables de estudio. De acuerdo al resultado, se puede llegar a concluir que el impuesto predial influye directa y positivamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay, periodo 2020. Estos resultados son similares a los encontrados en la investigación realizada por Ramos y Borjas (2015) titulada: Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de imperial-cañete. años 2011 – 2014, en la que concluye que con un coeficiente de determinación de 93.9% por consiguiente posibilitó confirmar la incidencia directa y significativa entre las variables estudiadas, de la misma manera la recaudación del impuesto predial urbano y rural con la recaudación tributaria de la comuna municipal presentó una tendencia creciente con coeficientes de correlación de 94.12% para el caso urbano y 92.77% para el casco rural, implicando que las recaudaciones del impuesto predial urbano y rural poseen una influencia directa sobre la recaudación tributaria.

De acuerdo a la Tabla 2, en la prueba de Rho de Spearman, el resultado ha sido ,411; para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando como el nivel de

significancia igual a ,001 razón a ello se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador; por lo que se afirma que existe influencia directa moderada del impuesto de predios urbanos en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay. Del resultado obtenido se puede mencionar que el impuesto de predios urbanos influye de manera directa y moderada en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay, periodo 2020. Estos resultados son similares a los obtenidos por Alomía y Miranda (2020) en su tesis titulada: La gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el período 2019 de la Municipalidad de Nuevo Chimbote, en la que concluyó que existe una baja incidencia entre las variables en cuestión con 0.14 de R de Pearson, asimismo la gestión tributaria no se desarrolló eficientemente para el cobro del impuesto predial, por lo que se detalló una disminución del nivel de recaudación del impuesto del período, ya que está afecto al cobro de impuestos.

Respecto a la Tabla 3, en la prueba de Rho de Spearman, el resultado ha sido ,208 para lo cual se utilizó el nivel de confianza 95% y dando como el nivel de significancia igual a ,003 razón a ello se rechaza la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis del investigador; por lo que se afirma que existe influencia directa baja del impuesto de predios rústicos en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay. De los resultados obtenidos se puede decir que el impuesto de predios rústicos influye de manera directa y baja en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Recuay, periodo 2020. Estos resultados son similares a los encontrados en la investigación realizada por Ccanchi y Cuba (2021) titulada: Impuesto Predial y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ocongate, provincia de Quispicanchis – Cusco, 2019, en la que concluye

que la comuna municipal presenta falencias y debilidades asociadas al sistema de recaudación del impuesto predial, referida a las fase de determinación como también en el proceso de recaudación propiamente dicha, asimismo se determinó una relación positiva baja entre las variables estudiadas a través de la prueba Rho de Spearman de 0.302.

De acuerdo a la tabla 4 de los 309 contribuyentes de los arbitrios municipales de Recuay, se encontró con un 95 % de confianza, la existencia de evidencias estadísticas para sostener la existencia de influencia directa y significativa del impuesto predial en la recaudación tributaria. Ante estos resultados se concluye que el impuesto predial influye de manera directa y significativa en la recaudación tributaria de la municipalidad de Recuay, periodo 2020 con lo que queda aceptada la hipótesis de esta investigación. Estos resultados son similares a los encontrados en la investigación realizada por Mestanza (2018) titulada: Influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Cutervo – 2017, en la que concluye que el impuesto predial posee una influencia directa en la recaudación tributaria debido a que se observó una mejora significativa de las recaudaciones entre los años 2016 y 2017, asimismo se determinó que el 52.3% de los contribuyentes manifestaron estar de acuerdo con el impuesto predial pecuario, el 65.7% aseveró estar de acuerdo con el impuesto predial a terrenos, el 71.9% manifestó estar de acuerdo con el impuesto predial a las edificaciones y finalmente el 68.8% con el impuesto predial a obras complementarias.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

6.1. Conclusiones

Con respecto al objetivo general, la evidencia empírica demostró que el impuesto predial y la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Recuay en el periodo 2020 posee una asociación directa y significativa, suceso que se ha expresado en coeficiente de determinación de 0.78, lo que implica que el 78% de las recaudaciones tributarias de la municipalidad son explicadas por el impuesto predial; además según el modelo de regresión, se observó valor positivo del coeficiente de la pendiente, lo que permitió determinar una incidencia positiva, directa y significativa; lo que nos conduce aceptar la hipótesis general y en consecuencia posibilita confirmar que la recaudación del impuesto predial influye directamente en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Recuay en el periodo 2020.

Con respecto al objetivo específico N° 1, se determinó mediante la prueba de Rho de Spearman cuyo coeficiente fue de 0.411 donde es inferior el nivel de significancia a 0.05, lo que implicó la existencia de una influencia directa moderada entre la recaudación del impuesto de predios urbanos y la recaudación tributaria; lo que nos conduce aceptar la hipótesis específica 1 y consecuentemente posibilita confirmar que la recaudación del impuesto de predios urbanos influye directamente en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Recuay en el periodo 2020. La influencia directa pero moderada, que determinó la evidencia empírica, se debe fundamentalmente por la falta de implementación de procedimientos de cobranza por parte de la municipalidad, que incentiven el pago voluntario de los

tributos y la falta de concientización a los contribuyentes.

Con respecto al objetivo específico N° 2, se determinó mediante la prueba de Rho de Spearman cuyo coeficiente fue de 0.208 donde es inferior el nivel de significancia a 0.05, lo que implicó la existencia de una influencia directa baja entre la recaudación del impuesto de predios rústicos y la recaudación tributaria; lo que nos conduce a aceptar la hipótesis específica 2 y consecuentemente posibilita confirmar que la recaudación del impuesto de predios rústicos influye directamente en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Recuay en el periodo 2020. La influencia baja que determinó la evidencia empírica, está sustentada en la escasez de concientización a los contribuyentes con respecto al pago de impuesto por predios rústicos, asimismo la municipalidad no cuenta con procedimientos administrativos eficientes para la recaudación.

6.2.Recomendaciones

Se recomienda a la oficina de recaudación tributaria de la municipalidad distrital, a implementar y ejecutar nuevos mecanismos para los procesos de recaudación tributaria, dichos mecanismos deben estar acorde con la realidad, necesidades y requerimientos de la totalidad de los contribuyentes; para generar incremento de ingresos por dicho concepto y encauzar políticas de gasto y su consecuente mejora en la calidad de vida de la población.

Se recomienda a la oficina de recaudación tributaria de la municipalidad distrital, desarrollar campañas, actividades y procesos de concientización a los contribuyentes, mediante la ejecución de actividades programadas que incentiven el pago de los tributos, impuesto de predios urbanos y rústicos; con la finalidad de

incrementar los ingresos por concepto de recaudación tributaria y su consecuente transformación en obras que beneficien a la sociedad civil.

Se recomienda a la autoridad edil, mecanismos que faciliten el acceso a información en temas relacionados a futuros investigadores, de esa manera posibilitar a los investigadores ayuda en la generación de nuevos aportes y su consecuente apoyo en la toma de decisiones gerenciales dentro de la comuna distrital.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

- Alomía, Q., & Miranda, M. (2020). *La gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el período 2019 de la “Municipalidad de Nuevo Chimbote*. Chimbote: Universidad Cesar Vallejo.
- Castillejo, T. C., & León, D. I. (2018). *Influencia del incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Carhuaz, primer semestre ejercicio 2018*. Huaraz: Universidad Cesar Vallejo.
- Ccanchi, H., & Cuba, C. (2021). *Impuesto Predial y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ocongate, provincia de Quispicanchis – Cusco 2019*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- CEPAL. (2016). *Evasión tributaria en América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Chávez, S. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Cruz, T. (2017). *Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Cutipá Cari, J. I. (2019). *Incentivos tributarios para reducir la informalidad de la pequeña minería y minería artesanal en base al sistema tributario en la región Puno, 2016-2017*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y El Caribe*.
Obtenido de
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0A5FF54062A259CF05258161007412EB/\\$FILE/1.sistemas-del-impuesto-predial-full-2.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0A5FF54062A259CF05258161007412EB/$FILE/1.sistemas-del-impuesto-predial-full-2.pdf)
- Duran, V. K., & Parra, O. J. (2018). *La cultura tributaria de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017*. Cúcuta: Universidad Libre de Colombia.
- Fasanando, B. (2017). *Influencia de la Gestión Administrativa en la Calidad de Servicio al Socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Limitada Juanjui 2016*. Universidad Cesar Vallejo.
- Gómez Sabaíni, J., & Morán, D. (2015). La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, 1-37.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México DF: Mc Graw Hill.
- Hidalgo, L. (2019). *Gestión administrativa y recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Región Loreto, 2019*. Universidad Cesar Vallejo.
- Jacome, M., & Castro, B. (2017). *Amnistía tributaria y su incidencia en la morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Huaraz, 2015-2016*. UNASAM.
- Laríos, J. (23 de Junio de 2017). *BID*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>

- Laura, N. R. (2019). *Caracterización del control interno en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de San Román-Juliaca 2018*. Juliaca: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- Lex Soluciones S.A.C. (octubre de 2017). *Tributación Municipal*. Obtenido de <http://www.lexsoluciones.com/wp-content/uploads/2019/09/5-TRIBUTACI%C3%93N-MUNICIPAL-31.08.2019.pdf>
- Marchan Falla, Y. M., & Ynfante Baca, K. A. (2019). *Control Interno y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz - Tumbes, Periodo 2017*. Tumbes: Universidad Nacional de Tumbes.
- Mestanza, A. (2018). *Influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Cutervo-2017*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_de_terminacion_IP.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Definiciones*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283
- Pedrozo , V., & Trujillo , B. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de independencia huaraz -periodo 2016-2017*. Huaraz: Universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

- Ramos, H., & Borjas, C. (2015). *Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Imperial-Cañete, años 2001-2014*. Callao: Universidad nacional del Callao.
- Suarez Rios, H. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina*.
- Tinco, Q. L. (2017). *Enfoque moderno de control interno y su incidencia en la recaudación del impuesto predial para una gestión eficiente en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, 2016*. Ayacucho-Perú: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- Tuesta Reátegui, I. (2018). *Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín-2015*. Tarapoto: Universidad Nacional San Martín de Tarapoto.
- Vega, D. G. (2018). *Control Interno en la Recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Pomabamba 2016*. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Anexos

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

El presente cuestionario tiene como propósito recoger información de la municipalidad de Recuay para desarrollar el trabajo denominado: “Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria, municipalidad de Recuay. Periodo 2020” Agradezco por anticipado su apoyo y colaboración, solicitando se sirva responder las preguntas con toda sinceridad, puesto que sus respuestas contribuirán al desarrollo del presente estudio, cabe mencionar que la información proporcionada será utilizada únicamente con fines académicos y se conservará con absoluta confidencialidad.

- 1. ¿Cuenta usted con una vivienda propia?**
Si No
- 2. ¿Paga el impuesto predial de su vivienda?**
Si No
- 3. ¿Tiene usted un local comercial?**
Si No
- 4. ¿Paga el impuesto predial de su local comercial?**
Si No
- 5. ¿Cuenta con un predio industrial?**
Si No
- 6. ¿Paga el impuesto predial de su predio industrial?**
Si No

- 7. ¿Usted posee terreno agrícola?**
Si No
- 8. ¿Paga el impuesto predial de su terreno agrícola?**
Si No
- 9. ¿Tiene usted terreno de uso pecuario?**
Si No
- 10. ¿Paga el impuesto predial de su terreno de uso pecuario?**
Si No
- 11. ¿Usted posee terreno de uso forestal?**
Si No
- 12. ¿Paga el impuesto predial de su terreno de uso forestal?**
Si No
- 13. ¿Considera Ud. que el municipio cuenta con procedimientos administrativos eficientes de recaudación tributaria?**
Si No
- 14. ¿Considera Ud. que el municipio ha implementado procedimientos de cobranza que incentivan el pago voluntario de los tributos?**
Si No
- 15. ¿La municipalidad cuenta con infraestructura, equipos y enseres adecuados para brindar sus servicios?**
Si No
- 16. ¿Los trabajadores de la municipalidad brinda sus servicios con actitud positiva?**
Si No

Anexo 2: Consentimiento informado para encuestas.

Anexo 4:

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula Impuesto Predial y su Influencia en la Recaudación Tributaria, Municipalidad de Recuay, Periodo 2018 y es dirigido por Paula Macaria CARO CHÁVEZ, investigadora de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: determinar de qué manera el impuesto predial influye en la recaudación tributaria del distrito de Recuay, periodo 2018.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 5 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo electrónico: a recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: EDWIN OMAR GONZALES ROBLES

Fecha: 28 de setiembre del 2021

Correo electrónico: egr2123@hotmail.com

Firma del participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):